



CHARTERES ORGANIZADOS POR “LA COLONIA”

Beneficiarios: Todos los afiliados a UPJ se encuentren al día con las cuotas de afiliación y/u otros servicios, y participen personalmente en el chárter.

En el “Encuentro femenino” y el “Encuentro de amigos”, el beneficio es extensivo a sus respectivos cónyuges.

Solicitudes: Se presentarán personalmente en UPJ o por correo interno o externo, en el correspondiente formulario, suscriptas por el afiliado solicitante.

Subsidio: Se reintegrará el 20% de la tarifa que en cada caso establezca la Asociación Colonia de Vacaciones, sin incluir adicionales.

Condiciones: Accederán al reintegro aquellos afiliados que concurren personalmente a chárteres organizados por La Colonia en sus residencias, dentro del país, y que no hayan hecho uso de similar beneficio durante el año calendario.

Liquidación: El reintegro que corresponda se acreditará en la cuenta que el afiliado indique en la solicitud, previa verificación del listado de concurrentes que proporciona la Asociación Colonia.

Casos especiales: Si ambos cónyuges son afiliados a UPJ y reúnen los requisitos para ser beneficiarios, sólo podrá solicitar el beneficio “Encuentro Femenino” o “Encuentro de Amigos”, el afiliado directo que concorra al encuentro.